



AYUNTAMIENTO
DE
ZAFARRAYA
18128 (GRANADA)
C/ Cecilio Barroso n.º 5

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Dª. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, y visto que el municipio de Zafarraya sigue apostando por el fomento de la cultura entre los vecinos con la convocatoria del XII Certamen de Teatro Aficionado "Villa de Zafarraya"

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar las bases del "XII Certamen de Teatro Aficionado Villa de Zafarraya"

XII CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “VILLA DE ZAFARRAYA”

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Zafarraya sigue apostando por el fomento de la cultura entre los vecinos con la convocatoria del XII Certamen de Teatro Aficionado "Villa de Zafarraya".

Podrán participar todos los grupos de teatro no profesional o asociaciones culturales sin ánimo de lucro legalmente establecidas en todo el territorio nacional.

Las obras a representar podrán ser de cualquier género y deberán ser representadas en castellano, con una duración mínima de 40 minutos.

El certamen establece las siguientes **bases de participación:**

1.- Periodo de inscripción y lugar. Hasta el viernes 6 de marzo de 2026.

La solicitud de inscripción podrá realizarse conforme al ANEXO I de las presentes bases.



-A través del Registro General del Ayuntamiento de Zafarraya:

Miguel Ángel Palma (Concejalía de Cultura)
Ayuntamiento de Zafarraya
C/ Cecilio Barroso, n.^º 5
18128 Zafarraya – Granada

- A través de Sede Electrónica de Zafarraya (sedelectronica.es)
<https://zafarraya.sedelectronica.es/info.0>
- O a través del correo electrónico: cultura@zafarraya.es

2. Inscripción y documentación.

Los grupos que deseen tomar parte en el certamen deberán remitir la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada conforme al ANEXO I.
- Reparto, dirección y sinopsis de la obra.
- Fotocopia o copia escaneada del C.I.F. del grupo o asociación.
- Presentación de certificado de exención sobre IVA y/o en su defecto declaración jurada del representante legal del grupo de no tener ánimo de lucro.
 - Autorización de padres o representantes legales en el caso de que se produzca la participación de menores de edad en modo individual o colectivo.
 - CDROM, DVD, video adjunto o un enlace a alguna página web donde se pueda visualizar parcial o totalmente una representación anterior de la obra.

La documentación recibida quedará en poder de la organización y no será devuelta, así como el material fotográfico y publicitario recopilado que podrá ser usado por la organización a su discreción, en esta o posteriores ediciones de este o cualquier otro evento que organice en el futuro. La organización del certamen fomenta la representación de obras libres o sujetas a alguna de las licencias de conocimiento libre existentes, no obstante, si la obra a representar estuviese sujeta al devengo de derechos de autor, esta concejalía correrá a cargo del coste de la correspondiente tasa ante la Sociedad General de Autores (SGAE), conforme al acuerdo suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya con dicha sociedad.

3. Jurado.

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Zafarraya, y estará compuesto por:

- Un concejal del Ayuntamiento.
- Miembros de Asociaciones Culturales de nuestro municipio.
- Persona/s relacionada/s con la cultura.



Cualquiera de los premios a los que se hace referencia en la base 9 podrá ser declarado desierto, si así lo estiman los miembros del jurado. El fallo del jurado será inapelable.

4. Selección de los diferentes grupos.

La selección de los grupos que finalmente representarán su obra, será llevada a cabo por el jurado, que deliberará en base a los siguientes criterios:

- Guion.
- Iluminación.
- Sonido.
- Originalidad.
- Vestuario.
- Atrezo.

5. Desarrollo.

El certamen de teatro se desarrollará en fines de semana entre los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

En la solicitud de participación, cada grupo indicará la fecha que estime conveniente para la representación de su obra, así como el orden de prioridad del 1 al 8 siendo 1 la opción con mayor prioridad y 8 la opción con menor prioridad.

La organización del Certamen determinará en tiempo y forma la fecha en la que se llevará a cabo cada representación y se podrá modificar alguna de las fecha propuestas en estas bases si la organización lo estima oportuno.

Entre los meses de marzo, abril y mayo de 2026 se representarán un total de 8 obras.

La fecha en la que cada grupo represente su obra, será determinada por el jurado en base a las prioridades de las que trata el párrafo anterior y a otros criterios como las necesidades y disponibilidad del propio grupo, a la duración, necesidades técnicas y/o espaciales, facilidad de adaptación, la organización del ayuntamiento, etc.

6. Lugar de actuación y medios materiales.

Todas las representaciones tendrán lugar en el Centro Cultural “Enrique Morente”. Se dispondrá del siguiente material de iluminación, sonido y escenario.

Iluminación:

- 1 Mesa de mezclas de luces LightShark LS1 de WorkPro.
- 4 Proyectores de recorte 25/50 LED RGW/B L.
- 6 Proyectores PC/Fresnel LED RGB/W.



- 6 Proyectores SIRIUS WASH LED móviles RGB/W.
- 2 Proyectores PC/Fresnel LED CAMEO 60W en calles.

Sonido y video:

- Mesa de mezclas Midas M32R.
- Equipo de sonido Martin Audio.
- Micrófonos.
- Sistemas de reproducción de audio y vídeo.
- Cañón proyector 5500 Lumen.

Escenario:

- Escenario de 9 metros de ancho por 6 de fondo con una embocadura de 6 metros sin corbata.
- Caja escénica con patas laterales y telón de fondo.
- Peine invertido formado por 12 cortes en total distribuidos:
 - 4 cortes fijos para maquinaria.
 - 3 cortes manuales para maquinaria.
 - 4 cortes fijos para iluminación.
 - 1 corte frontal fijo (de difícil acceso).
- Ciclorama de 7x5m.

La organización no facilitará elementos escenográficos.

7. Modalidades o categorías.

- Las categorías de participación serán dos: modalidad de adultos e infantil/juvenil.
- En el momento de la inscripción, el grupo deberá indicar la modalidad en la que desea ser inscrito y valorado por el jurado.



8. Gastos de desplazamiento o material.

El Ayuntamiento de Zafarraya dotará a cada grupo participante con una “bolsa de viaje” de 200€ y una invitación (tapeo/ ambigú) tras la actuación.

Los daños materiales, personales o accidentales, así como pérdidas que se produzcan a causa de las representaciones serán responsabilidad del grupo participante.

El Ayuntamiento de Zafarraya se hará cargo de los gastos de publicidad y promoción del mencionado certamen.

Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal del grupo participante.

9. Premios.

Los premios serán entregados en la ceremonia de clausura que será el sábado 30 de mayo de 2026.

Todos los grupos participantes recibirán un diploma en agradecimiento a su participación.

También se establecerán premios consistentes en trofeo o placa conmemorativa a:

- La mejor obra.
- La mejor dirección.
- El mejor actor principal.
- La mejor actriz principal.
- El mejor actor de reparto.
- La mejor actriz de reparto.
- El mejor decorado.
- El mejor vestuario.

Como se ha especificado anteriormente, cualquiera de los premios relacionados, podrá ser declarado desierto, si así lo estiman los miembros del jurado.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización del certamen.

SEGUNDO: lo que se informa con carácter general a fin de que se conozcan dichas bases y se expongan al público.

En Zafarraya a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Doy fe, SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

XI CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO “VILLA DE ZAFARRAYA”

Este formulario deberá ser remitido al Concejal de Cultura Miguel Ángel Palma a través del Registro General del Ayuntamiento de Zafarraya,

Ayuntamiento de Zafarraya
C/ Cecilio Barroso, 5, 18128
Zafarraya – Granada

A la sede electrónica del Ayuntamiento de Zafarraya

O al correo: cultura@zafarraya.es

Con plazo hasta el 6 de marzo de 2026.

GRUPO DE TEATRO

Nombre: _____

Dirección: _____

Cod.Postal: _____ Población: _____

Provincia: _____ CIF: _____

E-mail de contacto: _____

Web: _____

PERSONA DE CONTACTO

Nombre: _____

Dirección: _____

Cod.Postal: _____ Población: _____

Provincia: _____ Tlf.Móvil: _____

E-mail de contacto: _____



OBRA A REPRESENTAR

Título: _____

Autor: _____

Duración Aprox.: _____ Descansos: _____

Actrices/Actores:

1º: _____

2º: _____

3º: _____

4º: _____

5º: _____

6º: _____

7º: _____

8º: _____

9º: _____

10º: _____

11º: _____

12º: _____

PRIORIDAD DE FECHAS*

28 marzo _____ 9 mayo _____

11 abril _____ 16 mayo _____

18 abril _____ 23 mayo _____

25 abril _____

*Otorgue prioridad del 1 al 7 para la representación de la obra en el caso de ser seleccionada



DOCUMENTO NORMATIVO

Reglamento de la Ley de la Rendición de Cuentas

conozcan dichas bases y se expongan al público.

Cod. Validación: ZXS-HW25AH2Z2E2SEY3557
Verificación: <https://z2fr.ar.sadev.gob.mx/validar> | Página 8 de 8
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

